26. Historia de la Tierra y de los seres vivientes. Evolución geológica y biológica. El tiempo geológico. Introducción de la perspectiva evolucionista en la EGB: Los registros fósiles.

Area de Ciencias Sociales

I. Orientaciones:

La prueba se desarrollará a partir de uno o varios documentos que servirán de base para que el opositor:

a) Realice un análisis y comentario, en los que demuestre el dominio conceptual del contenido propuesto en los documentos.
b) Desarrolle aspectos prácticos que pongan de manifiesto las destrezas del opositor en comentarios de textos, la confección e interpretación de planos, mapas y gráficos, lectura de obras de arte o resolución de problemas geográficos.
c) Elabore una propuesta didáctica adaptada al ciclo superior de EGB en un entorno concreto, que contemple la descripción de las actividades encaminadas a facilitar la adquisición de los conceptos, habilidades y técnicas de trabajo adecuados al nivel correspondiente.

II. Temario:

1. Las ciencias sociales en el proceso educativo. Presupuestos psicopedagógicos de las ciencias sociales en la EGB. La interdisciplinariedad en el área social. El aprendizaje de técnicas básicas y adquisición de habilidades en el estudio de las ciencias sociales.
2. Las ciencias sociales y el estudio del entorno. Razones que justifican la metodología inductiva de su estudio en los Ciclos Inicial y Medio de EGB. El medio como instrumento generalizador. Criterios didácticos y metodológicos para introducir el estudio de España en la EGB.
3. Principales corrientes de pensamiento geográfico e histórico: Su proyección en la EGB.
4. Las ciencias sociales y la educación de los valores democráticos. El desarrollo de actitudes cívicas y comportamientos democráticos. Criterios didácticos y metodológicos. Las técnicas de simulación.
5. El desarrollo y la importancia de los medios de comunicación en la sociedad actual. Los medios de comunicación como instrumentos didácticos. Función del mensaje audiovisual en el acto pedagógico.
6. El mapa. Espacios de conceptualización geográfica. Empleo de diferentes escalas y niveles de análisis. La utilización del plano y del mapa en EGB.
7. La Tierra en el Universo. El planeta Tierra. Los descubrimientos especiales y la nuevas tecnologías. Técnicas y empleo de la observación indirecta.
8. El relieve terrestre. Teorías acerca de la formación del relieve. Las grandes unidades estructurales. Los procesos erosivos. La utilización de modelos y maquetas en el estudio de relieve.
9. La dinámica atmosférica. El tiempo. Elementos y factores del clima. Tipos de climas. Criterios para su clasificación. Aplicación del método inductivo para el estudio del clima. El observatorio escolar.
10. El mapa demográfico mundial. Su desigual reparto y crecimiento. La superpoblación y sus consecuencias. Teorías demográficas y su aplicación en la EGB. La utilización de estadísticas y gráficas.
11. Aplicación de modelos en ciencias sociales. La ciudad como síntesis de hechos geográficos, históricos y artísticos. Enplazamiento, estructura y funciones urbanas. El proceso de terciarización de la ciudad. La ciudad organiza el territorio: Problemas que plantea.
12. Los distintos grados de desarrollo. Países desarrollados y subdesarrollados, características socioeconómicas. Las relaciones Norte-Sur. Criterios para plantear un trabajo monográfico en la EGB.
13. Los grandes bloques de poder. Organización económica y social. Las actuales zonas de tensión mundial. Las relaciones Este-Oeste. El trabajo en grupo y el debate en ciencias sociales.
14. Unidades del relieve español. Su evolución. Los grandes países biogeográficos. Criterios para la elaboración de un herbolario y de una colección de rocas.
15. Los desequilibrios regionales del Estado español. Origen y consecuencias económicas y demográficas de los mismos. Fases en la evolución reciente de la economía española. Tratamiento didáctico.
16. La historia en la EGB. El problema de la asimilación del tiempo y la causalidad en el hecho histórico. Soluciones didácticas. El método sincrónico y el método diacrónico.
17. El origen del hogar y las primeras formas de vida colectiva. La revolución neolítica. Los primitivos actuales y su adaptación a la vida moderna. La arqueología en la EGB.
18. El Mediterráneo, marco de las culturas clásicas. Modos de vida, arte y pensamiento, y su proyección en las sociedades posteriores. El mapa: Instrumento de estudio histórico.
19. La Sociedad medieval. Castillos y monasterios como núcleos de poder. El renacer de la ciudades. El proceso repoblador medieval en la Península ibérica. El itinerario histórico.
20. El renacimiento y el barroco. El arte como producto de una etapa histórica. Aspectos políticos, económicos y sociales. Criterios metodológicos y didácticos para el análisis de la obra de arte en la EGB. La visita al museo.
21. Los descubrimientos geográficos en la Edad Moderna. Causas y consecuencias. Formas de colonización. El respeto a otras culturas y su tratamiento didáctico.
22. La revolución industrial. El proceso de transformación de la estructura productiva. Consecuencias económicas, sociales y políticas. La ciencia, el arte y el pensamiento en la revolución industrial. El trabajo de campo.
23. El movimiento obrero en los siglos XIX y XX. El sindicato y las luchas obreras. La utilización didáctica de recursos documentales.
24. La España actual. Configuración política y territorial. La transición hacia la democracia. La Constitución de 1978. El conocimiento de la Constitución en la EGB.

5234 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública.*

Ilmos. Sres.: A propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto convocar pruebas para proveer plazas del Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública, de acuerdo con las siguiente bases:

1. *Normativa legal y reglamentaria*

Ley Función Pública 30/1984, de 2 de agosto.
Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.
Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.

2. *Plazas a convocar*

Se convocan 85 plazas para prestar servicios en órganos centrales, periféricos y Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda; los funcionarios del mencionado Cuerpo se regirán, además de la normativa legal antes señalada, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades al servicio de las Administraciones Públicas.
La procedencia de las plazas es como sigue:

a) Cincuenta plazas derivadas de las previsiones contenidas en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 4.1 del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, de acuerdo con la clasificación de funciones desempeñadas por el personal contratado administrativo de colaboración temporal, y la correspondiente clasificación aprobada por el Gobierno.
b) Treinta y cinco plazas contempladas en el anexo I del artículo 2 del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero; de estas plazas, hasta seis de ellas se reservan para la promoción interna prevista en el artículo 22 de la Ley 30/1984, para funcionarios actualmente pertenecientes al Cuerpo de Delineantes al Servicio de la Hacienda Pública, y que tengan título de Aparejador o Arquitecto Técnico; aquellas plazas vacantes reservadas a la promoción interna que pudieran resultar sin proveer, podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas totales convocadas, es decir 85 plazas.
El procedimiento general de selección de aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.
b) Oposición.

En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario contratado administrativo de colaboración temporal en funciones correspondientes al Cuerpo objeto de esta convocatoria, siempre que dichos servicios se hubiesen iniciado antes del 23 de agosto de 1984, con indepen-

dencia de que no se continuaren prestando en dicha fecha; dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias, bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

La valoración de la fase de concurso se realizará otogando 0,5333 puntos por mes de servicios efectivos prestados (6,40 puntos por año), hasta un máximo de 36 puntos.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos. Dicha aplicación no será posible cuando en alguno de los ejercicios de la fase de oposición hayan obtenido la calificación de cero puntos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición, se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública en los mismos lugares en donde se celebre el primer ejercicio de la fase de oposición, y antes del comienzo de su realización.

Los ejercicios y valoraciones de la fase de oposición se indican en el correspondiente epígrafe de esta convocatoria.

3. *Condiciones que deben reúnir los aspirantes*

Con relación al último día del plazo de admisión de solicitudes, los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

Nacionalidad española.

Mayor de dieciocho años.

Aptitud física adecuada para el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, expedido por las Escuelas correspondientes, o bien título extranjero expresamente convalidado al aspirante por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No estar separado o inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, por resolución o sentencia firme.

Estas condiciones habrán de mantenerse en la fecha en que los aspirantes propuestos por el Tribunal aporten ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

4. *Solicitudes*

Quienes deseen tomar parte en la oposición, dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda, oficina de correos o ante la representación diplomática o consular española, en cuanto sean suscritas por españoles residentes en el extranjero.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin ninguna otra documentación, y en el modelo establecido al efecto por Resolución de 22 de febrero de 1985 de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Los aspirantes por el sistema de promoción interna, deberán cumplimentar el recuadro número 5 del mencionado impreso, señalando solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Delineantes al Servicio de la Hacienda Pública.

Los aspirantes que hayan prestado servicios efectivos como contratados administrativos de colaboración temporal deberán cumplimentar el recuadro número 6 del citado modelo, con las prevenciones señaladas anteriormente respecto a las normas de la valoración de la fase de concurso.

En el mencionado modelo se justificará previamente a través de las Cajas Postales de Ahorros el ingreso de los derechos de participación en la presente oposición mediante el oportuno ingreso de 1.500 pesetas, no siendo válida la solicitud sin el sellado previo de la Caja Postal de Ahorros correspondiente. (Número de Cuenta 7.530.972.)

5. *Lista de aspirantes admitidos y excluidos*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios; dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Direción General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6. *Fase de oposición, sistema de calificación y programas*

Los opositores admitidos realizarán cuatro ejercicios sucesivos todos ellos eliminatorios, con el siguiente detalle:

Primer ejercicio.–Será de naturaleza oral, extrayéndose a la suerte por cada opositor dos temas, uno de cada uno de los dos grupos siguientes:

I. Derecho Civil y Régimen Jurídico de la Propiedad Urbana (24 temas).

II. Derecho Constitucional y Administrativo (18 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar un guión de ambos temas, pasando a continuación a desarrollarlos oralmente durante un tiempo máximo total de otros veinte minutos.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de realizar este ejercicio.

Segundo ejercicio.–Será su desarrollo idéntico al primero, referido a los dos grupos de materias siguientes:

I. Economía, Contabilidad y Matemática Financiera (15 temas).

II. Hacienda Pública y Derecho Tributario (31 temas).

Tercer ejercicio.–Será por escrito, durante un máximo de cuatro horas, extrayendo para todos los opositores dos temas a la suerte del grupo de materias:

I. Contribución Territorial Urbana (17 temas).

II. Economía Urbana y Organización de las Actividades de la Construcción (8 temas).

Cuarto ejercicio.–Será de carácter práctico y consistirá en desarrollar por escrito:

a) Un supuesto práctico sobre Contribución Territorial Urbana, con determinación y comprobación, en su caso, de los datos físicos correspondientes para poder determinar el valor y renta catastral del inmueble.

b) Informar un expediente de Contribución Territorial Urbana con arreglo a los datos que suministre el Tribunal, formulando la propuesta de acuerdo con la liquidación tributaria que resulte, así como el informe complementario con resumen de las bases legales en que se fundamenta la propuesta y el análisis del trámite administrativo que proceda.

Este ejercicio se efectuará en dos sesiones, constituyendo una unidad de acto y una duración máxima de ocho horas, sin computar los desplazamientos necesarios, si los hubiere.

Para este ejercicio los aspirantes podrán ir provistos de cinta métrica, libros, textos legales, calculadoras y cualquier otro elemento que el opositor pueda considerar oportuno.

Los ejercicios 3.° y 4.° se leerán públicamente, siendo eliminados aquellos aspirantes que no se presenten a la lectura.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 20 puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente.

Como anexo a esta convocatoria, figuran los programas correspondientes a los tres primeros ejercicios.

7. *Tribunal calificador*

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Candel Comas, Subdirector general en la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Vocales:

Don Javier Revuelta del Peral, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Don Valentín Picatoste Patiño, Arquitecto Superior de Hacienda.

Don Manuel Bustamante Ballesteros, Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública.

Secretario: Don Manuel Ferrer Bajón, Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Montero y Casado de Amezua, Arquitecto Superior de Hacienda.

Vocales:

Don José Ignacio Rodrigo Fernández, del Cuerpo Superior de Letrados del Estado.

Don Julio Palacios Castellanos, Arquitecto Superior de Hacienda.

Don Rodolfo Carrera Cristóbal, Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública.

Secretario: Don Juan Andrés Alonso, Arquitecto Técnico al Servicio de la Hacienda Pública.

Los miembros suplentes actuarán en el Tribunal en caso de ausencia justificada de los titulares; en cualquier caso, para el funcionamiento válido del Tribunal será necesaria la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes, y en todo caso de la Presidencia.

8. *Calendario de las pruebas y orden de actuación*

El primer ejercicio se convocará en Madrid en el mes de junio de 1985; desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

El orden de actuación, según Resolución de 20 de febrero de 1985 de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» del 26) se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra I.

9. *Trámites finales y período de prácticas*

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, en su caso, deduciendo de ésta los puntos ya aplicados para obtener las puntuaciones mínimas de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición; en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio las relaciones de aprobados por orden de puntuación, tanto de los aspirantes por el sistema de promoción interna, como por el sistema general, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el mencionado Centro directivo, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las mencionadas relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Antes de proceder al nombramiento definitivo, los aspirantes declarados aprobados por el Tribunal desarrollarán un período de prácticas de quince días en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y en las Delegaciones de Hacienda, que habrán de superar con aprovechamiento.

Los aspirantes declarados aprobados por el Tribunal, procedentes del sistema de promoción interna o anteriormente contratados administrativos de colaboración temporal, estarán dispensados de la realización del período de prácticas antes citado.

Concluido el proceso selectivo y finalizado el período de prácticas, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente, debiéndose publicar su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Los nuevos funcionarios de carrera que procedan del sistema de promoción interna tendrán derecho de opción preferente a elegir puesto de trabajo en la localidad donde actualmente prestan sus servicios como funcionarios de carrera del cuerpo de procedencia, siempre que existiera vacante algún puesto de trabajo a desempeñar por funcionarios del nuevo cuerpo donde se integran.

Los nuevos funcionarios de carrera anteriormente contratados administrativos de colaboración temporal tendrán asimismo derecho de opción preferente a elegir puesto de trabajo en la localidad donde presten su servicio en el último día del plazo de solicitudes de estas pruebas selectivas.

En cualquier caso, tanto los procedentes de promoción interna como los funcionarios seleccionados por el régimen general, realizarán la elección de plazas según el orden de la puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, debidamente homogeneizada para ambos sistemas, con las salvedades indicadas en los párrafos anteriores.

10. *Asistencias*

De conformidad con el artículo 29.2 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y anexo VII de la Orden de 2 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7), se fija en segunda categoría el órgano de selección de la presente convocatoria.

11. *Recursos*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 25 de marzo de 1985.–El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Primer ejercicio

I. *Derecho civil y Régimen Jurídico de la Propiedad Urbana*

Tema 1. El Derecho objetivo: Concepto y divisiones. Distinción entre Derecho objetivo y Derecho subjetivo: Derecho público y privado. La relación jurídica: Concepto y estructura.

Tema 2. El sujeto del derecho. Personas individuales: Nacimiento, extinción y capacidad. Las personas jurídicas: Concepto y clases; constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 3. El objeto del derecho. Las cosas: Concepto y clasificaciones. Bienes muebles e inmuebles. Bienes de dominio jurídico y propiedad privada. El patrimonio, los frutos y mejoras.

Tema 4. Los derechos reales: Concepto y diferencia con los de crédito. Caracteres y clasificación.

Tema 5. El derecho de propiedad: Contenido y extensión. Adquisición del dominio: Modos originarios y derivativos. Actuaciones que nacen del dominio: Deslinde, amojonamiento y cierre de fincas. Acción reivindicatoria.

Tema 6. Pérdidas de dominio. Modos voluntarios e involuntarios. La Ley de Expropiación Forzosa. Criterios de valoración. Valoración en las expropiaciones urbanísticas. El procedimiento de urgencia. La expropiación en casos especiales. Ocupación temporal. Jurados provinciales de expropiación forzosa.

Tema 7. La comunidad de bienes y el condominio en el Código Civil. La Propiedad horizontal. La Ley de 21 de julio de 1960.

Tema 8. Propiedades especiales. Propiedad de aguas. Propiedad de minas. Propiedad industrial. Propiedad intelectual.

Tema 9. La posesión: Su naturaleza jurídica. Adquisición y pérdida de la misma. Clases de posesión según el Código Civil. Protección del estado posesorio: Los interdictos. Particularidades de la posesión sobre bienes inmuebles.

Tema 10. Sistemas registrales. El sistemas registral español: Organización, contenidos y principios que lo informan. Publicidad del Registro. Contenido y efectos de las certificaciones.

Tema 11. Derechos reales de goce o disfrute. Clases. El usufructo: Naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Derechos de uso y habitación.

Tema 12. Derecho real de servidumbre: Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Adquisición y pérdida de la servidumbre. Las servidumbres voluntarias.

Tema 13. Servidumbres legales. Su concepto y regulación en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa.

Tema 14. El derecho real de censo. Su naturaleza y clases. Disposiciones comunes a todos los censos. Foros y subforos. El derecho real de superficie.

Tema 15. Derechos reales de garantía. La hipoteca: Concepto, caracteres y clases. Hipotecas legales e hipotecas voluntarias. La hipoteca mobiliaria. La prenda. La prenda sin desplazamiento. La anticresis.

Tema 16. La obligación: Concepto. Estructura. Elementos que la integran. Fuentes de las obligaciones. Clasificaciones. Cumpli-

mientos de las obligaciones. Extinción. Incumplimiento y cumplimiento anormal. Pruebas de las obligaciones.

Tema 17. El contrato: Fundamento y función. Elementos del contrato. Forma y clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato. El contrato de opción. Perfección y efectos del contrato. Eficacia, interpretación, rescisión y nulidad de los contratos.

Tema 18. El contrato de compraventa: Concepto y clases. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del vendedor y del comprador. El tanteo y el retracto.

Tema 19. El contrato de arrendamiento. El arrendamiento de cosas. Derechos y obligaciones del arrendador y del arrendatario. Régimen especial del arrendamiento de fincas urbanas. La Ley de Arrendamientos Urbanos. Concepto y clases de renta.

Tema 20. El contrato de arrendamiento de obra: Concepto, elementos, contenido y responsabilidades. El contrato de arrendamiento de servicios.

Tema 21. Contrato de Sociedad. Contrato de mandato. Contrato de depósito. De las obligaciones que se contraen sin Convenio. De la prescripción.

Tema 22. Reglamentación de la salubridad y habitabilidad de la vivienda. Cédula de habitabilidad. Condiciones higiénicas mínimas de las viviendas. Edificios ruinosos.

Tema 23. Legislación sobre Viviendas de Protección Oficial: Beneficios. Cédulas de calificación provisional y definitiva. Limitaciones en la rentabilidad y valor en venta. Infracciones y sanciones. Descalificación y efectos de la misma. Protección oficial de la actividad inmobiliaria.

Tema 24. El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Régimen urbanístico del suelo. La ejecución de los Planes de ordenación: Sistemas de actuación. Beneficios tributarios de la Ley del Suelo.

II. *Derecho constitucional y Derecho administrativo*

Tema 1. La Constitución actual española; características y principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre ambas Instituciones.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional. El Consejo de Estado. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Administración Pública. El Derecho administrativo. Las fuentes del Derecho administrativo español. Especial referencia a la Ley y el Reglamento.

Tema 4. Las potestades administrativas. Los actos administrativos; concepto y elementos. Clasificación, requisitos y revocación de los actos administrativos. El silencio administrativo; naturaleza y régimen jurídico positivo. El principio de publicidad de la actividad administrativa.

Tema 5. El servicio público; concepto y clases. Formas de gestión. Gestión directa y descentralizada. Régimen de concesión. La actividad mercantil e industrial de los Entes públicos; Empresas públicas.

Tema 6. Los contratos de la Administración; distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos del Estado. Ley articulada de Contratos del Estado. Sistemas de contratación de obras. Intervención del Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Clasificación y registro de los Contratistas.

Tema 7. Proyectos oficiales de obras; redacción y supervisión y condiciones que han de cumplir. Recepciones de obras; provisional y definitiva. Plazo de garantía. Certificaciones y liquidaciones de obras. Legislación especial sobre revisión de precios. Indices de precios y módulos de revisión. Fórmulas polinómicas. El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Tema 8. Ley de Procedimiento Administrativo. Ambito de aplicación. Los Órganos administrativos. Los interesados. Actuación administrativa. Procedimiento. Revisión de los actos. Procedimientos especiales. Conflictos jurisdiccionales.

Tema 9. Ley de medidas para la reforma de la Función Pública. Ambito y Organos. Ordenación de la Función Pública de las Comunidades Autónomas y regulación de la situación de los funcionarios transferidos.

Tema 10. Registro de personal, programación y oferta de empleo público. Normas para obtener la selección de personal. La provisión de puestos de trabajo y la formación profesional de los funcionarios. Retribuciones. Cuerpos y Escalas. Régimen disciplinario y Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 11. La Organización Administrativa Central. El Jefe del Estado. El Gobierno. Comisiones delegadas. El Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Los Ministros: sus funciones. Ideas generales sobre sus competencias. El Consejo de Ministros.

Tema 12. Organización de los Departamentos ministeriales. Ministro, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios generales, Directores generales y Secretarios generales técnicos. Competencias.

Tema 13. La Administración Periférica del Estado. Delegaciones Generales del Gobierno. Gobiernos Civiles. Direcciones Provinciales Departamentales. Comisiones Provinciales de Gobierno. La Administración Local: Estructura, Organos y competencias.

Tema 14. El Ministerio de Economía y Hacienda; antecedentes históricos y organización actual. Funciones y servicios a su cargo. Las Secretarías de Estado; distribución de competencias. La Subsecretaría de Economía y Hacienda. La Secretaría General de Hacienda. Los Centros Directivos y otros Organos centrales del Departamento dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda, Subsecretaría, Secretaría General de Hacienda. Principales Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 15. La Administración Territorial de la Hacienda Pública; su organización. Competencia y atribuciones de las distintas dependencias, Organos y Servicios de las Delegaciones de Hacienda Especiales y Delegaciones de Hacienda. Las Administraciones de Hacienda. Los Servicios Aduaneros y otros Organos Territoriales. Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales.

Tema 16. La Administración Institucional. Los Organismos autónomos del Estado. Las Sociedades estatales. Las Cámaras oficiales de la Propiedad Urbana.

Tema 17. El dominio público y el patrimonio privado de los Entes públicos. El Patrimonio del Estado; concepto y régimen jurídico. Deslindes, tramitación y desarrollo. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el dominio público. El inventario general de bienes y derechos del Estado. La contabilidad patrimonial.

Tema 18. La acción administrativa en la actividad inmobiliaria. Préstamos y ayudas económicas para la construcción y adquisición de viviendas. Régimen especial de rehabilitación de viviendas y áreas urbanas. Protección a la rehabilitación del patrimonio residencial urbano. Crédito hotelero. Construcciones docentes. Centros y zonas de interés turístico. Construcciones agrícolas e industriales.

Segundo ejercicio

I. *Economía, contabilidad y matemática financiera*

Tema 1. La ciencia económica: Concepto, objeto y contenido. Divisiones de la misma. Macroeconomía y microeconomía. El método de la ciencia económica. La evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos. Concepto y características. La función económica del Estado.

Tema 2. La oferta y la demanda: Su equilibrio. Factores que lo influyen. El mercado: Formas y características. La producción: Sus factores. El ahorro, la inversión y el consumo. El «Multiplicador».

Tema 3. Concepto de las magnitudes agregadas básicas: El producto nacional y la renta nacional. La distribución de la renta: Sectorial y territorial. Relaciones intersectoriales en la economía. Estimación de la renta nacional española.

Tema 4. La política económica y sus ciclos. Estabilización y desarrollo. La política de estabilización en España a partir de 1957. La política económica española reciente y actual.

Tema 5. Participación de la propiedad urbana y de la industria de la construcción en la renta nacional. Análisis de la industria de la construcción. La Empresa constructora y la Sociedad inmobiliaria.

Tema 6. El dinero: Concepto, funciones y clases. Los sistemas monetarios: Patrones automáticos y patrones dirigidos. Relación entre el valor del dinero y el nivel de precios. El sistema monetario español. La inflación: Su control y medidas correctoras.

Tema 7. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. La Bolsa.

Tema 8. Los Organismos económicos internacionales. La Comunidad Económica Europea. El COMECON. El Fondo Monetario Internacional. El GATT. El Banco Mundial. La OCDE. La EFTA. Los procesos de integración económica internacional.

Tema 9. La Empresa como realidad económica. Clases de Empresas y sus características. La concentración de Empresas. Las Empresas multinacionales: Causas de su aparición y estructura.

Tema 10. Contabilidad y su concepto. La partida doble: Principios fundamentales. Plan General de Contabilidad: Estudio de las cuentas, funciones, estructura y tecnicismo terminológico. Cuentas administrativas y especulativas. Cuentas de Activo con especial referencia al Activo fijo.

Tema 11. Cuentas de Pasivo. Cuentas de Neto. El resultado de la Empresa. Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El balance: Notas esenciales y estructura.

Tema 12. Operaciones financieras. Capitalización simple y compuesta. Descuento simple y compuesto. Tantos equivalentes. Tanto nominal de frecuencia. Rentas: Concepto y clasificación según su vencimiento, la cuantía de los términos, la duración, los períodos y el momento de aplicación.

Tema 13. Rentas unitarias: Valor actual y final. Rentas perpetuas, diferidas y anticipadas. Rentas variables: Valores actual y final.

Tema 14. Préstamos: Concepto. Métodos de amortización: Francés y de cuota constante. Cuadros de amortización.

Tema 15. Empréstito normal. Empréstito con características comerciales. Fórmulas y características de ambos.

II. *Hacienda Pública y Derecho tributario*

Tema 1. Concepto, contenido y principios de la Hacienda Pública. Breve reseña de las teorías que explican su actividad. Concepto de política fiscal y sus objetivos.

Tema 2. Ingresos públicos. Concepto y clasificación. Precios privados y cuasiprivados. Precios públicos. La Empresa pública. Las tarifas. Los precios políticos. Las tasas como concepto independiente. Las contribuciones especiales.

Tema 3. El impuesto; concepto y fundamento. Teorías explicativas del mismo. Fuentes. Concepto de Patrimonio y Renta.

Tema 4. La distribución técnica del impuesto. Impuesto único y los impuestos múltiples. Impuestos directos e indirectos. Reales y personales. Normas técnico-administrativas de la imposición.

Tema 5. La distribución formal del impuesto; su significación y problemas. Proporcionalidad, progresividad y regresividad.

Tema 6. La distribución económica del impuesto; sus efectos. Evasión impositiva. Percusión del impuesto. Repercusión en las diferentes clases de mercado.

Tema 7. Tipos esenciales de impuesto. Imposición directa. El impuesto sobre el producto de los suelos. Fijación de la base y problemas técnicos. Impuesto sobre el producto de los edificios. El impuesto sobre el producto de las explotaciones. El impuesto sobre los productos del capital. El impuesto sobre los productos del trabajo.

Tema 8. Imposición sobre la renta, distintos sistemas. Imposición sobre el patrimonio. Imposición sobre los incrementos del valor.

Tema 9. Imposición indirecta. Imposición sobre el consumo y sus métodos. Impuesto sobre la circulación de bienes. Impuesto sucesorio. Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. El impuesto de Aduanas.

Tema 10. Ingresos extraordinarios. Enajenación de bienes. Emisión de papel moneda. Los impuestos extraordinarios.

Tema 11. Deuda pública; concepto y aspectos. Tipos fundamentales. Técnica de la emisión. Conversión y amortización. Efectos económicos que plantea.

Tema 12. El gasto público. Concepto, clasificación y límites del gasto público. Efectos sobre producción y distribución de la riqueza. Métodos para la financiación.

Tema 13. Teoría del presupuesto. Concepto y fundamento. Los principios presupuestarios: clasificación. El presupuesto cíclico. El presupuesto de pleno empleo. El presupuesto planificado o por programas.

Tema 14. La Ley General Tributaria. Facultades y potestades de los distintos órganos de la Administración en materia tributaria. Normas generales y aplicación de las mismas. Clases de tributos. Sujeto pasivo. La base.

Tema 15. La deuda tributaria. Las infracciones tributarias. La gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias. La recaudación tributaria.

Tema 16. La inspección de los tributos. Competencia territorial y funcional. Organización y procedimientos vigentes de la inspección. Actas sin descubrimiento de cuota. Actas de conformidad. Actas de disconformidad. Actas previas. El acta de prueba preconstituida.

Tema 17. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso de reposición; características. Las reclamaciones económico-administrativas; procedimiento. Los Tribunales Económico-Administrativos provinciales. El Tribunal Económico-Administrativo Central.

Tema 18. La Ley General Presupuestaria. Principios generales. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública. De los presupuestos. De la intervención. De la deuda pública. De la contabilidad pública. De las responsabilidades.

Tema 19. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto y naturaleza. Ambito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Modalidades de gravamen, unidad familiar e implantación de rendimientos. La base imponible: Los rendimientos del trabajo, del capital y de las actividades empresariales, profesionales y artísticas.

Tema 20. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; los incrementos y disminuciones patrimoniales. Las rentas irregulares. Regímenes de determinación de la base imponible y de la deuda tributaria; sanciones. Las retenciones y pagos fraccionados.

Tema 21. El Impuesto sobre Sociedades. Concepto naturaleza, ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. La deuda tributaria. La transparencia fiscal.

Tema 22. El Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. Valoración de los elementos patrimoniales. El Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores.

Tema 23. El Impuesto General sobre Tráfico de Empresas. Tributación de la ejecución de obras y arrendamientos de servicio. Transmisiones empresariales de bienes inmuebles.

Tema 24. El Impuesto sobre Valor Añadido. Ventajas e inconvenientes de la sustitución del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por el IVA. Programa de implantación del IVA en España. El IVA en la CEE.

Tema 25. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las transmisiones patrimoniales onerosas. Las operaciones societarias. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores. Documentos notariales, mercantiles, administrativos y judiciales. Devengo y prescripción.

Tema 26. El Impuesto sobre el Lujo. Los Impuestos Especiales. La Renta de Aduanas. Lotería Nacional. Tasas y tributos parafiscales.

Tema 27. Deuda Pública del Estado español. Deuda del Estado, Deuda del Tesoro y Deudas Especiales. Cédulas para inversiones. Ingresos patrimoniales.

Tema 28. Los regímenes especiales. Regímenes concertados de Navarra y País Vasco. Régimen económico y financiero de Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 29. Haciendas Locales, recursos que comprenden. Contribuciones especiales. Impuesto Municipal sobre Solares. Impuesto Municipal sobre la Radicación. Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.

Tema 30. Haciendas Locales; impuestos locales de carácter real gestionados por el Estado. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Contribución Territorial Urbana. Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. La Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas. Arbitrios, tasas y contribuciones especiales. Las Haciendas Provinciales; análisis de sus recursos.

Tema 31. Las Haciendas de las Comunidades Autónomas; principios generales de financiación. Recursos ordinarios, tributos cedidos y participación en los Impuestos del Estado. Otros medios de financiación. El Fondo de Compensación Interterritorial.

Tercer ejercicio

I. *Contribución Territorial Urbana*

Tema 1. La Contribución Territorial Urbana: Su naturaleza y evolución histórica. La Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964. El Texto Refundido de 12 de mayo de 1966. El Real Decreto-ley de 20 de julio de 1979 sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales.

Tema 2. El hecho imponible. Delimitación del suelo sujeto a la Contribución Urbana. Elaboración de estudios técnico-económicos. Valores tipo de la construcción y básicos del suelo. Sus índices correctores.

Tema 3. Exenciones permanentes de carácter subjetivo y de carácter objetivo. Exención permanente por razón de la cuantía. Exenciones temporales. Reducciones temporales y permanentes de la base imponible. Bonificaciones de la Deuda Tributaria.

Tema 4. El sujeto pasivo. Procedimiento administrativo para la obtención de la base imponible. Valor catastral, renta catastral y base imponible. Declaración del sujeto pasivo y autoliquidación. La colaboración municipal.

Tema 5. Aprobación de valores tipo de la construcción, básicos del suelo y sus índices correctores. Garantías de su coordinación. Imputación individualizada. Publicación de edictos. Notificaciones.

Tema 6. Revisiones de oficio y rectificación de errores materiales. Recursos que pueden interponerse en relación con la Contribución Urbana y órganos competentes para resolverlos.

Tema 7. Documentos modelos CU1, CU2, CU3. Listados anexos. La deuda tributaria. Informatización de los documentos liquidables. Los documentos cobratorios.

Tema 8. Infracciones tributarias en la Contribución Territorial Urbana. Inspección y sanciones. Modelos de Actas de Inspección: Datos y circunstancias que deben recogerse en el cuerpo del acta. Propuesta de liquidación. Tramitación de los distintos modelos de actas.

Tema 9. Teoría del valor y relación entre valor y precio. Valoración del suelo urbano: Método residual y otros. Características del suelo urbano que influyen en su valoración. Edificabilidad.

Tema 10. Valoración de las construcciones: Clasificación tipológica en razón de su uso y categoría. Circunstancias y características que influyen en su valor. Depreciación y obsolescencia.

Tema 11. El Catastro Urbano Nacional y los Bancos de Datos Urbanos de Uso Múltiple. Las normas técnicas para determinar el valor catastral de los bienes de naturaleza urbana. Valores básicos y valores unitarios del suelo. Valor de repercusión. Valor de mercado. Indices correctores: Influencia de las características intrínsecas y extrínsecas de las parcelas.

Tema 12. La coordinación de valores de la propiedad inmobiliaria urbana: Concepto y fines. La Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria Urbana. Las áreas económicas homogéneas. El módulo base-área. La aplicación individualizada de los módulos. Procedimiento de coordinación.

Tema 13. El Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Organización funcional. Régimen económico. Relación con los Centros Directivos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tema 14. Los Servicios Periféricos del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Estructura y funcionamiento. Competencias. Procedimiento de gestión de la Contribución Territorial Urbana.

Tema 15. Los Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública. Funciones que realizan. Su actuación en las distintas fases de la formación, revisión y conservación catastral. Otras actuaciones.

Tema 16. Fotogrametría y fotoplanos. Principios fundamentales de la restitución fotogramétrica. Planos de población y parcelarios. Contratación de trabajos extraordinarios para la revisión del Catastro.

Tema 17. La informatización del Catastro: El Fichero Informático Nacional del Catastro de Urbana. El Centro de Proceso de Datos y los Centros Regionales de Informática. El sistema de información geográfica y la cartografía automatizada.

II. *Economía urbana y organización de las actividades de la construcción*

Tema 1. Teorías generales del desarrollo urbano. Areas metropolitanas y desarrollo regional. Clasificación del suelo urbano. Suelo público y suelo privado. Municipalización del suelo urbano.

Tema 2. Insuficiencia del suelo apto para la edificación. Acción del sector privado. Tensión de la demanda. La especulación del suelo urbano. Plusvalías monetarias y plusvalías reales. Fiscalidad de los incrementos de valor del suelo urbano en la legislación de Régimen Local y en la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.

Tema 3. Organización de Empresas, administrativa, financiera y comercial. El factor humano en la Empresa; sistemas retributivos y normativa laboral.

Tema 4. Organización de una Sociedad Inmobiliaria y de una Empresa constructora. Tipos de organización. Las áreas de obras y las áreas de gerencia.

Tema 5. La contabilidad y el control de precios de la construcción. Los «ratios». Costos directos e indirectos. Gastos generales de Empresas y de obra. Gastos financieros e imprevistos. Beneficio industrial de obra y beneficio de la Empresa.

Tema 6. Organización de una obra. Control de tiempos y costos. Diagramas de Gantt. Sistemas Pert-Tiempos. Pert-Costes y CPM.

Tema 7. Plan de una obra; calendarios. Adquisición y almacenamiento de suministros. Maquinaria; rendimiento, uso y entretenimiento. Amortización de la maquinaria. Instalaciones de obra.

Tema 8. Ejecución de una obra. Funciones de ejecución y control. Certificaciones de obra. Liquidaciones parciales y totales. Régimen de revisión de precios.

5235 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convoca oposición al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales de la Hacienda Pública.*

Ilmos. Sres.: A propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto convocar oposición para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales de la Hacienda Pública, de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Normativa legal y reglamentaria*

Ley de Función Pública 30/1984, de 2 de agosto.

Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.

2. *Plazas a convocar*

Se convocan cuatro plazas vacantes para prestar servicio en órganos centrales, periféricos u Organismos autónomos dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda; los funcionarios del mencionado Cuerpo, se regirán, además de la normativa legal antes señalada por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades al servicio de las Administraciones Públicas, y supletoriamente por el Real Decreto 1609/1978, de 12 de mayo, por el que se aprobó el Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales de la Hacienda Pública.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

3. *Condiciones que deben reunir los aspirantes*

Con relación al último día del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

Nacionalidad española.

Mayor de dieciocho años.

Aptitud física adecuada para el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes

Estar en posesión del título de Ayudante o Perito de Montes o de Ingeniero Técnico Forestal, expedido por la Escuela correspondiente, o bien título extranjero expresamente convalidado al aspirante por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No estar separado o inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

Estas condiciones habrán de mantenerse en la fecha en que los aspirantes propuestos por el Tribunal aporten ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

4. *Solicitudes*

Quienes deseen tomar parte en la oposición, dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda, oficina de correos o ante la representación diplomática o consular española, en cuanto sean suscritas por españoles residentes en el extranjero.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin ninguna otra documentación, y en el modelo establecido al efecto por Resolución de 22 de febrero de 1985 de esta Secretaría de Estado («Boletín Oficial del Estado» del 23).

En el mencionado modelo se justificará previamente a través de las Cajas Postales de Ahorros el ingreso de los derechos de participación en la presente oposición mediante el oportuno ingreso de 1.500 pesetas, no siendo válida la solicitud sin el sellado previo de la Caja Postal de Ahorros correspondiente (número de cuenta 7.530.999).

5. *Listas de aspirantes admitidos y excluidos*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios; dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Direción General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6. *Pruebas selectivas, sistema de calificación y programas*

Los opositores admitidos realizarán cuatro ejercicios sucesivos todos ellos eliminatorios, con el siguiente detalle: